

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

NOMBRE DEL ALUMNO:

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza:

1. AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN, a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y
2. A la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

1 Nombre del deudor	
2 DNI del deudor	
3 Dirección del deudor	
4 Código Postal, Población, Provincia	
5 País	
6 Número de cuenta del deudor -IBAN-	
7 SWIFT BIC	
8 Nombre del acreedor	Colegio Nuestra Señora de la Consolación
9 Identificador del acreedor	ES98600R2800974D
10 Dirección del acreedor	Plaza Madre Molas, nº 1
11 Código Postal, Población, Provincia	28036 Madrid
12 País	España
13 Tipo de pago	Pago recurrente
14 Localidad, fecha	Madrid, a de de 20...

Firma del deudor:

Nota: todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser entregada al Colegio para su custodia.